

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38873 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto.

Doña Sara Carlos Herreros, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia núm. 1 de Cerdanyola del Vallès (UPAD) 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal núm. 406/2018, en el que se ha dictado auto en fecha 24 de septiembre de 2019, por el que se acuerda la exoneración del pasivo concursal no satisfecho respecto de la persona física doña Lourdes Gómez Navarro y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto: Concurso voluntario 406/2018 sección P.

Nig del procedimiento: 0826642120188068965.

Concurrado: Doña Lourdes Gómez Navarro, con DNI 46800307E.

Tipo de concurso: Voluntario consecutivo.

Fecha del Auto de declaración y conclusión: 31 de julio de 2018.

Fecha del Auto que acuerda la exoneración del pasivo concursal no satisfecho con la masa activa, así como de los créditos ordinarios y subordinados, aunque no hubieran sido comunicados: 24 de septiembre de 2019.

Administrador concursal: Don Xavier Perna Bertrán, con domicilio profesional en c/ Travessera de Gràcia, 18-20, 5.º, 3.ª, 08021 Barcelona, y dirección electrónica xpbertran@perna-asociados.com

Cerdanyola del Vallès, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara Carlos Herreros.

ID: A200052008-1